Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 74

Adquisición de Recarga de Extintores

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal.Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Fire Masters S.R.L. con RUC N° 80022912-6** domiciliada en la calle Moisés Bertoni c/ Carretera Lopez de la ciudad lambaré de la República del Paraguay, representada para este acto por la Lic Stela Gonzalez con Cédula de Identidad N° 281.542, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Recarga de Extintores ID N° 346.217**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas – UNA y la **Fire Masters S.R.L. con RUC N° 80022912-6**, con relación a la **Adquisición de Recarga de Extintores** proveniente del proceso de Licitación por Contratación Directa N° 34/2018 - PAC. N° 346.217 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	350	30	1	11	30.486.700.-
TOTAL									**30.486.700.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.027

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 74, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N° 1716/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Recarga de Extintores	Cant.	U.M	Procedencia	Marca	Presentación	Precio Unitario	Total
1	Recarga de Extintor de 1 Kg PQS y cambio de válvula	3	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	29.500	88.500
2	Recarga de Extintor de 2 Kg. PQS y cambio de válvula	3	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	32.000	96.000
3	Recarga de Extintor de 4 Kg. PQS y cambio de válvula	11	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	41.600	457.600
4	Recarga de Extintor de 4 Kg. Ecológico y cambio de válvula	4	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	428.400	1.713.600
5	Recarga de Extintor de 6 Kg. PQS y cambio de válvula	35	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	59.400	2.079.000
6	Recarga de Extintor de 6 Kg. Ecológico y cambio de válvula	10	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	1.068.000	10.680.000
7	Recarga de Extintor de 6 Kg. K y cambio de válvula	10	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	240.000	2.400.000
8	Recarga de Extintor de 10 Kg. PQS y cambio de válvula	37	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	95.000	3.515.000
9	Recarga de Extintor de 10 Kg. K y cambio de válvula	10	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	396.000	3.960.000
10	Recarga de Extintor de 25 Kg. PQS y cambio de válvula	2	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	251.000	502.000
11	Recarga de Extintores de 60 Kg. PQS y cambio de válvula	7	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	589.000	4.123.000
12	Recarga de Extintores de Anhídrido carbónico CO2 de 5 kg. y cambio de válvula	8	unidad	Paraguaya	Fire Masters	unidad	109.000	872.000
	Total							**30.486.700**

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS VITAM IMPENDERE VERO CIUDAD UNIVERSITARIA SAN LORENZO - PARAGUAY

Prof. Dra. Lelly Vera de Molinas
Decana

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 30.486.700 **(Guaranies Treinta millones cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los 10 días posteriores a la firma del presente contrato establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (días) calendariossiguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FIRE MASTERS S.R.L. Empresa que trabaja por su seguridad

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Lic. Stela Gonzalez
Fire Masters S.R.L.

Prof. Dra. Zully Vera Molinas
Decana